

## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO, 2019**

---

El pasado 24 de junio el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad el informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Galdakao y sus dos organismos autónomos (Euskaltegi Municipal y Centro de Actividades Musicales), correspondiente al ejercicio 2019.

En relación con las **cuentas anuales** del ejercicio 2019, el TVCP emite una **opinión favorable**, si bien se han detectado ajustes contables que disminuirían el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento en 99 miles de euros, y aumentarían el del Euskaltegi Municipal en 63 miles de euros.

En cuanto a la **situación financiera** que se desprende de la Cuenta General fiscalizada, el TVCP señala que los incrementos en la financiación de los tributos concertados y otras variaciones han mejorado la estructura de operaciones corrientes, incrementándose el nivel de ahorro generado. En el trienio se han producido importantes remanentes, superando ampliamente a las inversiones del periodo. Previsiblemente el nivel de ahorro disminuirá en 2020, pero la saneada situación del Ayuntamiento permitirá, presumiblemente, amortiguar los efectos de la crisis surgida en 2020.

Por otra parte, el TVCP destaca que el principal efecto previsto en las Cuentas de 2020 Como consecuencia del COVID 19 es la disminución de los ingresos del Udalkutxa en 1,8 millones de euros.

Además, de acuerdo con el Informe emitido por la Intervención del Ayuntamiento, se han **cumplido en 2019 el principio de estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y el objetivo de deuda** en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019.

Tanto el Ayuntamiento como sus organismos autónomos **han cumplido** razonablemente con la **normativa legal** que regula su actividad económico financiera en 2019, si bien se han detectado deficiencias puntuales en Contratación Administrativa (prórroga de cuatro contratos más allá de su periodo de vigencia, tramitación como contrato menor de dos prestaciones que deberían haberse adjudicado por procedimiento abierto, y calificación errónea de un contrato).